	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	18/11/2022	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	YOPAL
COD REGIONAL:	85	**REGIONAL**	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	101085		
COD CENTRO DE COSTO:	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4069338	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	28/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO "UNITOUR'D" SAS		
NIT:	900.292.143-1		
VALOR TOTAL:	$ 15.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas,fisicas y economicas establecidas por el SENA, según el contrato No. CO1.PCCNTR.4069338 del 28/09/2022. Factura EYP1-5351-(8,350,100)

OBSERVACIONES: FACTURA No. EYP1-5351-(8,350,100) del periodo 04 de octubre al 04 de noviembre de 2022

	RP	RECURSO	RUBRO	USO	VALOR COMPROMISO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO
	21922	N	C-3603-1300-14-0-3603025-02-ENI	02-02-02-006-004	$ 15.000.000,00	$ -	$ 8.320.100,00	$ 6.679.900,00
	TOTAL				**$ 15.000.000,00**	**$ -**	**$ 8.320.100,00**	**$ 6.679.900,00**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO MARIBEL COLINA HERRERA
N° DE IDENTIFICACIÓN 52.457.976
CORREO INSTITUCIONAL macolina@sena.edu.co
CARGO Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Administrativo

N° DE CONTACTO 3134313260

ANEXO 1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CASANARE Nit 899.999.034-1

CONTRATO No,CO1.PCCNTR.4069338

Desde 04 de octubre de 2022 al 04 de noviembre de 2022

VALOR: $15,000,000

EMPRESA CONTATISTA	**UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO S.A.S**		
NIT:	**900292143-1**		
CONTRATO:	**CO1,PCCNTR,4069338**		
VALOR CONTRATO:	**$**	**15.000.000**	
VALOR EJECUTADO:		**8.350.100**	**55,67**
SALDO POR EJECUTAR	**$**	**6.649.900**	

FECHA DE EXPEDICION DE TIQUETE	FECHA DE VUELO	RUTA Y COMISION		INFORMACION PASAJERO					ESTADO DEL TIQUETE (VOLADO O NO)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO				
		ORIGEN	DESTINO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CODIGO DE RESERVA		VALOR DEL TIQUETE	IVA 5%	TASA AEROPORTUARIA	TARIFA ADMINISTRATIVA	VALOR TOTAL A PAGAR
4-oct-22	5-8 oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	PINEDA	WILCHEZ	LUDWIN DARLEY	74858188	EPKNLV	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	BAUTISTA	GUERRERO	JOHANA ENID	46674169	WGESXI	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	FLOREZ	NIÑO	PEDRO FERNANDO	7170201	ZCQPNA	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	CUCHIGAY	ROSAS	JOSE ALIRIO	9397063	3S2ZQ7	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	PORRAS	MOJICA	Helder Giovanni	74858696	WGESXI	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	LOPEZ	BARRERA	CAMILO ANDRES	74080558	ZCQPNA	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	BUITRAGO	MENDOZA	FRANCELINA	24231716	3S2ZQ7	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	CORREDOR	BARRERA	NIDIA YASMIN	46683146	JCKXID	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	LUENGAS	ROMERO	FABIAN ANDRES	1130622137	CDYGTQ	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	RODRIGUEZ	CUBIDES	MARIA DEL PILAR	1130622137	CDYGTQ	EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
4-oct-22	5-8 Oct/2022	EYP-BOG	BOG-EYP	PENAGOS	AGUILAR	Edgart Henry	9531420		EASYFLY	631.000	31.500	35.700	60.900	759.100
										6.941.000	***346.500***	**392.700**	**669.900**	**8.350.100**

Responsable	
	MARIBEL COLINA HERRERA
	Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4069338 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´ D SAS con NIT No. 900292143-1
representada legalmente por LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N. C. C. 17.343.587 de Villavicencio.

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.**

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare **realizara un pago.**

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
-Presentación de factura o documento equivalente en original y copia, que cumpla con todos los requisitos de Ley, que debe contener lo siguiente:
-Nombres y apellidos (razón social) con el número de identificación del beneficiario.
-Dirección, cuidad y teléfonos del beneficiario del pago.
-con una breve descripción, el concepto del cobro.
- Firma del beneficiario de la factura o cuenta de cobro.
- Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o simplificado).
- Indicación de si el beneficiario de la factura o cuenta de cobro es gran contribuyente responsable del I.V.A. y/o auto retenedor de renta.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por Revisor Fiscal o Representante Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y 828 DE 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Informe del supervisor autorizando el pago.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos hechos por la Entidad.

- Notas de entrada de almacén de los elementos recibidos, emitidas en las sedes SENA destino de los pedidos.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente y deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos".

NOTA 1: Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, actas del proyecto, soportes y requisitos exigidos en el contrato para el efecto.
NOTA 2: EL SENA deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
NOTA 3: EL SENA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
NOTA 4: EL SENA pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.

3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes)***

correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

OBLIGACIONES: Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello
2. Mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas.
3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valorde la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006).
4. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete up front.
5. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad debido a este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA.
6. Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán a las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores.
7. Presentar mensualmente una relación de los tiquetes suministrados de acuerdo con requerimiento del supervisor del contrato
8. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
9. Asumir a su costa la obligación laboral, prestacional y de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución del contrato por cuenta del contratista
10. Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes.
11. Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es depropiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal

de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, los tiquetes con destino nacional para los servidores públicos, contratistas e invitados del SENA, deben ser expedidos en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de tiquetes. Teniendo todos los beneficios, entre estos el uso de la sala VIP en los aeropuertos.

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que el servicio a adquirir cumpla con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Tarifa administrativa autorizada 2022 ONE WAY (todo destino)	1	$35.045
2	Tarifa administrativa autorizada 2022 ROUND TRIP (todo destino)	1	$63.769
	IVA		5%

Lo anterior teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista.

NOTA: En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE**, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar.

El contratista debe aportar las siguientes **GARANTÍAS:**

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante

la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN MARIBEL COLINA HERRERA, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y/o a quien la Ordenadora del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yamile Millan Corredor/ Abogada Contratada

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
1.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta: ANEXAR SEGUN REQUERIM,IENTO EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la Propuesta: ANEXAR SEGUN REQUERIM,IENTO EN LA INVITACION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de Presentación de la Propuesta: ANEXAR SEGUN REQUERIM,IENTO EN LA INVITACION'.	
1.1.2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditación de la Existencia y Representación Legal: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acreditación de la Existencia y Representación Legal: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION '.	
1.1.3	12.1.1.5 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	Esta pregunta requiere anexar documentos (12.1.1.5 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12.1.1.5 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar'.	
1.1.4	12.1.1.6 Certificados de antecedentes disciplinarios	Esta pregunta requiere anexar documentos (12.1.1.6 Certificados de antecedentes disciplinarios)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12.1.1.6 Certificados de antecedentes disciplinarios '.	
1.1.5	12.1.1.7 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal	Esta pregunta requiere anexar documentos (12.1.1.7 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12.1.1.7 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal'.	
1.1.6	Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes judiciales y medidas correctivas)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Antecedentes judiciales y medidas correctivas'.	
1.1.7	Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social '.	
1.1.8	Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa'.	
1.1.9	Compromiso Anticorrupción	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso Anticorrupción '.	
1.1.10	Situación Militar: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (Situación Militar: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Situación Militar: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION'.	
1.1.11	Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades. '.	
1.1.12	Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones'.	
1.2	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION'.	
1.2.2	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante).	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante). '.	
1.2.3	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE: ANEXAR SEGUN REQUERIMIENTO EN LA INVITACION'.	
1.2.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES'.	
1.3	REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS	
1.3.1	CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.'.	
1.3.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato, en original por la entidad respectiva con vigencia 2022.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato, en original por la entidad respectiva con vigencia 2022.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN BANCARIA: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar con la propuesta o hasta la firma del contrato, en original por la entidad respectiva con vigencia 2022.'.	
1.3.3	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO: en esta sección el oferente deberá registrar el valor total del (presupuesto oficial mediante CDP), por valor de QUINCE MILLONES D EPESOS M/CTE ($ 15.000.000) IVA INCLUIDO (cuando aplique).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								15.000.000,00	15.000.000,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	78111502	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
1.3.4	VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: el oferente deberá relacionar el VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE).		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
								101.271,00	98.814,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	78111502	Valor de tarifa administrativa one way **Mis observaciones:** ESTE VALOR INCLUYE EL IVA DEL 5%.	1,00	UN	35.932,00	35.045,00	35.932,00	35.045,00
	2	78111502	Valor de tarifa administrativa round trip **Mis observaciones:** ESTE VALOR INCLUYE EL IVA DEL 5%.	1,00	UN	65.339,00	63.769,00	65.339,00	63.769,00

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4069338 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS

En mi calidad de supervisor de CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4069338 DE 2022, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE", me permito presentar informe parcial de supervisión , de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

RESUMEN CONTRACTUAL	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Regional Casanare
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARIBEL COLINA HERRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.4069338 DE 2022**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE

VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 15.000.000)
CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
NIT:	900292143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Yopal - Casanare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/09/2022
FECHA DE INICIO:	30/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	03 meses, sin exceder 31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales

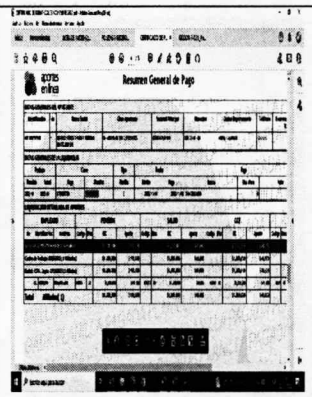
II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4069338 DE 2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones generales del contrato:

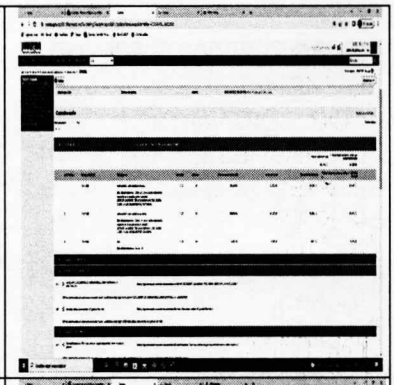
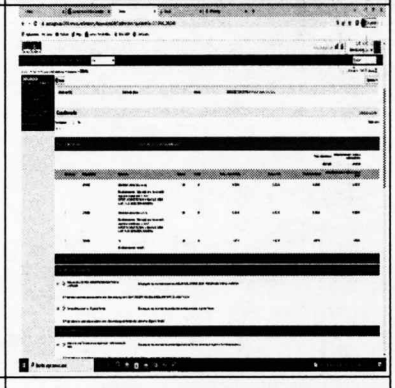
OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**Si cumple**			El contratista llevó a cabo el cumplimiento con la expedición de tiquetes.

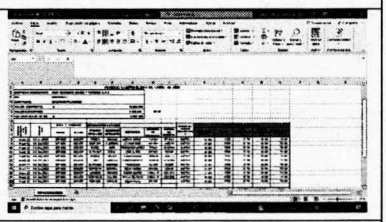
b.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**Si cumple**			El contratista Presento la cuenta en los tiempos establecidos
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que altere la ejecución el contrato.		**N/A**	
d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que altere la ejecución el contrato.			

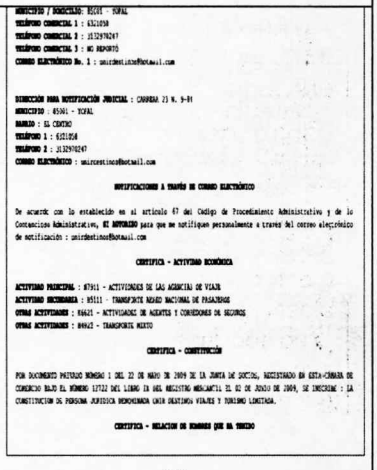
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.			
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.	No se ha presentado.		**N/A**	
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha presentado.		**N/A**	

Además, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas para la ejecución del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3644107 DE 2022** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello	Si cumplió.			envio Solicitud via correo electrónico:unirdestinos@hotmail.com
2. Mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas.	**SI CUMPLIÓ**			El contratista envia la información al correo electronico

3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valorde la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006).	**SI CUMPLIÓ** Presento evaluación económica.			
4. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete up front	**SI CUMPLIÓ** Se regirá según oferta presentada y evaluada.			
5. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA.	No se ha presentado.	N/A		
6. Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán a las políticas tarifarias de	No se ha presentado.	N/A		

las aerolíneas y/o operadores.				
7. Presentar mensualmente una relación de los tiquetes suministrados de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato. .	Si cumplió anexo a la cuenta de cobro.			
8. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Si cumplió realizo Constitución de garantías			Póliza de cumplimiento Entidad Estatal: No.BY-100028797 del 29 de septiembre de 2022 expedida por **SEGUROS MUNDIAL Nit 860.037.013-6** con vigencia desde el 29/09/2022 hasta el 31/12/2022. por valor de $1.500.000. Póliza de cumplimiento del pago de salarios No. BY-100028797 del 29 de septiembre de 2022 expedida por No. **SEGUROS MUNDIAL Nit 860.037.013-6,** 29/09/2022 hasta el 31/12/2022. por valor de $750.000. Póliza de CALIDAD DEL SERVICIO No.BY-100028797 del 29 de septiembre de 2022 expedida por **SEGUROS MUNDIAL Nit 860.037.013-6,** con vigencia desde el 29/09/2022 hasta el 31/12/2022. por valor de $1.500.000 Póliza de RESPONSABILIAD CIVIL

				EXTRACONTRACTUAL, No.BY-100003413 del 29 de septiembre de 2022 expedida por **SEGUROS MUNDIAL. Nit 860.037.013-6** con vigencia desde el 29/09/2022 hasta el 31/12/2022. por valor de $200.000.000
9. Asumir a su costa la obligación laboral, prestacional y de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución del contrato por cuenta del contratista.				el contratista aporto certificación de la revisora fiscal con tarjeta profesional 183450- SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER donde manifiesta estar a paz y salvo durante los 6 meses con fecha de 10 de noviembre de 2022
10. Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes.	Si cumple			
11.Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Si cumple			El contratista no ha divulgado información.

12.Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado.			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Cumplimiento del contrato: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más.
- Cumplimiento pago de salarios: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más.
- Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	No.BY-100003413
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2022
FECHA APROBACIÓN	29/09/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato			
Cumplimiento pago de salarios			
Calidad del servicio			

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	No.BY-100003413

ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2022
FECHA APROBACIÓN	29/09/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato			
Cumplimiento pago de salarios			
Calidad del servicio			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MARIBEL COLINA HERRERA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de noviembre de 2022, la **contadora SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER con No. C.C 63.558.096**, con tarjeta profesional No. 183450-T, certifica que **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1** se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas conceptos de pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar de septiembre y seis meses anteriores de suscripción del presente comunicado en los cuales haya causado la obligación de efectuar los pagos dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 a partir de la ley 828 de 2003 y art. 23 de la ley 1150 de 2007, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, para el período correspondiente del presente informe final de supervisión que comprende el último mes anterior a la fecha de expedición de la presente certificación.

Numero de planilla	Periodo pensión	Periodo salud
9441885323	2022-10	2022-11

RELACION DE PAGOS

Se adjunta a este informe el reporte del aplicativo SIIF de los pagos efectuados:

FECHA FACT	No.DE FACTURA	VALOR FACTURA	VR EJECUTADO - ACOMULADO	SALDO DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del Contrato	15.000.000
Otrosi y/o Adiciones	$ 0,00
Valor final del Contrato	$ 15.000.000
Valor Cancelado Anticipo	$ 0,00
Valor Ejecutado Y Pagado	$ 0,00
Valor pendiente por pagar	$ 8.320.100
Saldo contrato	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Pagar al contratista la suma de ocho millones trescientos veinte mil cien pesos ($8.320.100).

Que para el pago de la factura del periodo comprendido del 04-10-2022 al 04 -11-2022, el contratista aporto certificación de la revisora fiscal con tarjeta profesional 183450-T-SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER donde manifiesta estar a paz y salvo durante los 6 meses con fecha de 10 de noviembre de 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, el 18 de noviembre de 2022

Responsable : MARIBEL COLINA HERRERA
Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Reviso: Yamile Milian Corredor , Abogada Contratada
Elaboro: Diana Devia Apoyo coordinación grupo mixto